



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0173-2021-R-UNE

Chosica, 08 de enero del 2021

VISTO el Memorando N° 017-2021-R-UNE, del 08 de enero del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3557-2019-R-UNE, del 13 de noviembre del 2019, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 1297-2019-D-FAC, del 14 de octubre del 2019, por la cual se encarga la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO, servidor administrativo nombrado;

Que mediante Resolución N° 0870-2020-D-FAC, del 30 de diciembre del 2020, se encarga la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias a la Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS, a partir del 31 de diciembre del 2020;

Que con Oficio N° 469-2020-D-FAC-UNE, del 30 de diciembre del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la referida resolución para su ratificación;

Que mediante Oficio N° 0002-2021-VR-ACAD, del 04 de enero del 2021, el Vicerrector Académico eleva al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaría General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 0870-2020-D-FAC, del 30 de diciembre del 2020, mediante la cual la Facultad de Ciencias dispuso lo siguiente:

***ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, al 30 de diciembre del 2020, el encargo de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.*

***ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 31 de diciembre del 2020, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS, servidora administrativa nombrada.*

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RINGV

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector